

PROYECTO DE REORGANIZACIÓN SIMPLE

a) Partes:

- **COMPAÑÍA UNIVERSAL TEXTIL S.A.**, con RUC N° 20100562848, con domicilio fiscal en Carretera Panamericana Sur Km 29.5, Interior C01A Z.1, Megacentro (Puente Vidú), Lurín, Lima; con un capital social totalmente suscrito y pagado de S/ 86´026,412.00, representado por 86´026,412 acciones nominativas de S/. 1.00 cada una. La sociedad se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 00720704 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Objeto Social – Actividades a las que se dedica:

El objeto de la sociedad es dedicarse a la elaboración, fabricación, producción y/o manufactura de toda clase de hilados, tejidos y confecciones, así como de toda clase de productos que utilice como materia prima para dichos procesos de elaboración, fabricación, producción y/o manufactura de toda clase de hilados, tejidos y confecciones. La sociedad también podrá dedicarse a la distribución, comercialización y/o venta, en el Perú o en el extranjero, de toda clase de hilados, tejidos y confecciones, sean elaborados, fabricados, producidos y/o manufacturados por la sociedad o por terceros en el Perú o en el extranjero. La sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna todos los actos y contratos permitidos por la legislación aplicable que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, aunque no estén expresamente indicados en el pacto social o en el estatuto.

- **UT COMERCIAL S.A.**, con R.U.C. N° 20604884781, con domicilio en Carretera Panamericana Sur Km 29.5, Interior C01A Z.1, Megacentro (Puente Vidú), Lurín, Lima; con un capital social totalmente suscrito y pagado de S/. 1,000.00, representado por 1,000 acciones nominativas de S/. 1.00 cada una. La sociedad se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 14311626 del Registro de Personas Jurídicas del Lima.

Objeto Social – Actividades a las que se dedica:

El objeto de la sociedad es dedicarse a la comercialización de toda clase de hilados, tejidos y prendas, que sean importadas o elaboradas en el

	<p>mercado nacional, pudiendo incluso tercerizar la producción de tejido a comercializar. La sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna todos los actos y contratos de administración y disposición necesarios y convenientes para la consecución de su objeto social.</p>
<p>b) Forma de la reorganización:</p>	<p>El proceso será el de una “Reorganización Simple”, tal y como ésta es definida en el Artículo 391º de la Ley General de Sociedades. Conforme a ello, COMPAÑÍA UNIVERSAL TEXTIL S.A. segregará un bloque patrimonial conformado por activos y pasivos vinculados al negocio de la actividad comercial del negocio textil para ser aportados a UT COMERCIAL S.A., recibiendo a cambio y conservando en sus activos las acciones que correspondan a dicho aporte.</p>
<p>c) Principales aspectos:</p>	<p><u>Jurídicos.-</u> El proceso de reorganización simple conlleva los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Reorganización Simple adoptado por las Juntas General de Accionistas. • Segregación y aporte de los bloques patrimoniales. • Entrada en vigencia de la reorganización simple sujeta a que ningún titular de acciones de inversión ejerza su derecho de redención. • Otorgamiento de la escritura pública. • Inscripción de la Reorganización Simple en los Registros Públicos. <p>La reorganización simple se realiza bajo los alcances de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 104º de la ley del Impuesto a la Renta.</p> <p><u>Económicos.-</u> No se presentan mayores implicancias económicas en la operación, ya que COMPAÑÍA UNIVERSAL TEXTIL S.A., sustituye el bloque patrimonial que transfiere recibiendo como contrapartida acciones de la sociedad adquirente del mismo UT COMERCIAL S.A.</p>
<p>d) Acciones a emitir:</p>	<p>Por el bloque patrimonial que COMPAÑÍA UNIVERSAL TEXTIL S.A. aporta a UT COMERCIAL S.A., recibe 5,026,354 acciones equivalentes al valor del mismo. Las acciones a emitirse y las ya emitidas tendrán todas iguales derechos y prerrogativas, siendo su valor nominal S/.1.00.</p>
<p>e) Procedimiento para la entrega de títulos:</p>	<p>Recibido el bloque patrimonial aportado por COMPAÑÍA UNIVERSAL TEXTIL S.A., UT COMERCIAL S.A. acordará, el aumento de su capital social de la suma de S/. 1,000.00 en la suma de S/. 5,026,354 para llegar a un</p>

	nuevo capital social de S/. 5,027,354 debidamente representado por 5,027,354 acciones nominativas de S/. 1.00 cada una y entregará los certificados acciones correspondientes en su local social luego de formalizado dicho aumento de capital.
f) Fecha de entrada en vigencia:	La fecha de entrada en vigencia de la reorganización simple será el 12 de agosto de 2019. La fecha de vigencia de la reorganización se encuentra sujeta a la condición que ningún titular de acciones de inversión ejerza su derecho de redención sobre sus acciones de inversión de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27028 – Ley que sustituye las Acciones de Trabajo por Acciones de Inversión. La gerencia de la sociedad deberá emitir una constancia o certificación antes de la fecha de entrada en vigencia de reorganización que se ha cumplido con esta condición. A partir de dicha fecha UT COMERCIAL S.A. operará como propio todo lo relacionado con el negocio y el bloque patrimonial que COMPAÑÍA UNIVERSAL TEXTIL S.A. , ha segregado y que se encuentra vinculado con el negocio comercial del negocio textil.
g) Informes:	Los informes legales, económicos y contables que se han elaborado internamente, así como los contratados a asesores externos se archivarán como sustento de todo el proceso de reorganización simple.
h) Anexos:	<ul style="list-style-type: none"> • Bloque Patrimonial a ser segregado en virtud de la Reorganización Simple • Listado de Trabajadores a ser transferidos a UT Comercial S.A. en virtud de la Reorganización Simple • Activos inscribibles a ser transferidos a UT Comercial S.A. en virtud de la Reorganización Simple • Relación de Marcas a ser transferidas a UT Comercial S.A. en virtud de la Reorganización Simple